



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº 2188/23

SALTA, 20 DIC 2023

Expte.No. 5.001/23

VISTO:

La Resolución CS.No.528/23 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias de esta Universidad para el viernes 26 de abril de 2024, con el fin de elegir representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Docente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSA; y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

QUE conforme lo señalado en el artículo 3º de la misma, se determina que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 29 de diciembre 2023;

QUE en este sentido, y de acuerdo a las diferentes propuestas que se realizaron en el seno del Consejo Directivo, se procedió con la conformación de la Junta Electoral de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 19/12/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.528/23, con las siguientes personas:

Integrantes Titulares:	Integrantes Suplentes:
Ariel HERRERA	Mauricio GIMÉNEZ
Paula Jimena ABAL	Josefina MORELLO
Beatriz Estefanía GUEVARA	Silvia CASTILLO

ARTICULO 2º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **2188/23**

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa